

REGLAMENTO

1. ORGANIZACIÓN.

La Cabra Trail está organizada por el Ayuntamiento de Puntallana bajo la dirección técnica de Diana Hernández Rodríguez con la colaboración de diversas instituciones y patrocinadores.

2. PRUEBA.

Se trata de una carrera de montaña que discurre por el casco urbano principal del municipio de Puntallana, en la parte noreste de la isla de La Palma, con llegada al anexo del ayuntamiento del municipio palmero. La prueba se disputará el día 04 de octubre de 2025.

La prueba contará con varias modalidades (año nacimiento):

SUB-8: 2018 - 2019

SUB-10: 2016 - 2017

SUB-12: 2014 - 2015

SUB-14: 2012 - 2013

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

La participación está abierta a todos los corredores que hayan formalizado debidamente su inscripción.

Todos los participantes deberán rellenar y presentar la autorización de su tutor/a legal, donde da el consentimiento para la participación en la prueba, y poseer un nivel físico de condición física adecuado para afrontar una prueba de estas características.

Está terminantemente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba.

4. RECORRIDO.

1. El recorrido estará publicado en la página oficial de la prueba puntallanacabratrail.com.
Cualquier cambio o modificación en el mismo se hará público por los mismos medios.
2. El recorrido estará convenientemente señalizado en su totalidad.
3. La distancia del recorrido será de:

SUB-8: 150 m

SUB-10: 500 m

SUB-12: 2 km

SUB-14: 3 km

5. MATERIAL OBLIGATORIO.

Los participantes de la carrera deberán portar el siguiente material:

- Calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña.

6. CATEGORÍAS Y PREMIOS.

1. Las categorías que se establecen son las siguientes por año de nacimiento:

SUB-8: 2018 - 2019

SUB-10: 2016 - 2017

SUB-12: 2014 - 2015

SUB-14: 2012 - 2013

2. Se entregará medallas de participación a todos los niños y trofeos a los tres primeros de la categoría SUB 12 y SUB 14..

7. CLASIFICACIONES.

No habrá clasificación

8. DIRECCIÓN DE CARRERA.

La dirección de carrera será la responsable de la toma de decisiones que afecten al desarrollo de la competición tales como modificación de límites horarios, etc. La dirección de carrera tendrá asimismo la potestad para suspender, acortar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o cualquier otra causa de fuerza mayor.

Los comisarios deportivos son los responsables de aplicar las normas de competición y velar por la seguridad e igualdad de condiciones de todos los participantes. Estos comisarios irán debidamente identificados. No obedecer las indicaciones de un comisario deportivo supone la descalificación del participante.

9. JURADO DE LA PRUEBA.

El jurado de la prueba es el responsable de resolver las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición, así como cualquier otra cuestión no contemplada en el presente reglamento. El jurado de la prueba estará formado por el director de la carrera, un responsable de la organización y el director de cronometraje.

Cualquier reclamación se tiene que presentar a la organización por escrito hasta media hora antes de la entrega de premios.

10. CONTROLES DE PASO.

Para poder clasificarse los participantes deberán realizar íntegramente el recorrido y haber pasado por todos los puestos de control establecidos por la organización. Es responsabilidad de cada participante seguir el recorrido marcado. No respetarlo será causa de penalización o descalificación.

Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones del personal de los controles.

11. DORSALES.

Los dorsales se recogerán el día 02 y 03 de octubre del 2025 en el lugar y horario designado por la organización en el programa que se pondrá en www.puntallanacabratrail.com.

Los participantes deberán llevar en todo momento el dorsal facilitado por la organización en un lugar visible, de tal manera que pueden facilitar la labor de control por parte del personal de la organización. Los dorsales no se podrán recortar, ni doblar ni modificar. En el dorsal van impresos los números de teléfono del Centro de Organización y del dispositivo de Emergencias de la prueba.

12. PENALIZACIONES.

Se producirá la penalización o descalificación de un corredor cuando incurra en cualquiera de las faltas indicadas a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o la señalización expresa del recorrido.
- No pasar por cualquiera de los puntos de control.
- Negarse a llevar puesto el dorsal o cualquier otra identificación como corredor proporcionado por la organización.
- No llevar el material requerido por la organización durante toda la carrera.
- No obedecer las indicaciones de la organización y comisarios de carrera.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro corredor de forma deliberada.
- Arrojar basura durante el recorrido o producir un daño al entorno por donde transcurre la prueba.

13. COMPORTAMIENTO DEPORTIVO.

Los competidores deberán observar un comportamiento deportivo en todo momento con los demás deportistas y mostrarse respetuosos con los comisarios, personal voluntario y demás miembros de la organización. Además, deberán ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

14. COMPORTAMIENTO HACIA EL MEDIO AMBIENTE.

Los participantes deberán respetar el medio ambiente en el que se realiza la prueba y mantener escrupulosamente limpio el entorno. Para ello se deberá comer y beber sin dejar un solo envase fuera de los recipientes habilitados para ello. El incumplimiento de este punto implica la descalificación inmediata.

Asimismo, será obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general siendo cada participante responsable de los daños ocasionados como consecuencia de su comportamiento en carrera.

15. SEGURIDAD.

La organización de la prueba garantizará la seguridad de los participantes disponiendo para ello las medidas y personal necesarios. Se contempla la presencia de vehículos oficiales, tanto de la organización como de los medios de seguridad, debidamente identificados.

El recorrido no estará cerrado al tráfico por lo que hay que respetar el código de circulación y extremar las precauciones al cruzar la carrera o al llegar algún cruce. Los puntos exactos de cruce de carretera estarán cubiertos por personal de la organización.

En los controles de paso habrá personal que velará por la seguridad de los corredores. El personal de control está facultado para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes en caso de peligros objetivos, cambio de itinerario, accidente o en caso de abandono.

16. DESARROLLO DE LA PRUEBA.

En caso de malas condiciones meteorológicas, por razones de seguridad u otras causas de fuerza mayor, se podrá interrumpir la prueba, modificar el recorrido o variar los límites horarios.

Asimismo, la organización se reserva el derecho de suspensión de la prueba en cualquier momento previo a su celebración siempre por causas ajenas a la misma y bajo las órdenes de las autoridades competentes tales como alerta por fenómenos meteorológicos

adversos. En tal caso, no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

17. RESPONSABILIDADES.

Los participantes lo hacen bajo la responsabilidad de su tutor/a legal. Sobre el recae la decisión de la salida y realización de la carrera.

Los participantes eximen a la organización de las reclamaciones o demandas basadas en supuestas acciones o no acciones de los participantes u otros que actúen a su favor. Así como de las demandas resultantes de los daños que puedan sucederles a ellos o a sus materiales. Los participantes deberán firmar los documentos que se requiera para evidenciar más claramente este apartado del reglamento.

18. DERECHOS DE IMAGEN.

La organización se reserva los derechos exclusivos de las imágenes, fotografías, videos e información de la prueba, en las que puedan aparecer los participantes, así como de utilizar ese material para anuncios, relaciones públicas o cualquier otro propósito periodístico o de promoción del evento. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

Será obligatorio para los participantes la utilización y ubicación en el espacio del material facilitado por la organización.

Al inscribirse en la prueba, los participantes ceden sus datos y dan su consentimiento para que la organización trate los mismos para la gestión de la competición, así como cualquier finalidad promocional relacionada con su participación en la misma que implique a patrocinadores o colaboradores del evento.

19. MODIFICACIONES.

El presente reglamento puede ser corregido, ampliado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con el presente reglamento.

